

Oficio: U.A.I.P. 0719/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 26 de febrero de 2020

**C. José Francisco Rodríguez Venegas
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00493520**, el día **20 de febrero del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *“Deseo conocer o tener acceso a mi boleta de infracción de multa por violar el artículo 219 1, 2, 16 IIIV, artículo 150 288 fracción XV, artículo 291 al 295 del RMMG , con número de folio 53156, aplicado el día 8 de febrero de 2020., tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DPVTM/CP/065/2020**, suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito Movilidad y Transporte**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

EGR



DPVTM/CP/065/2020

Asunto: Se contesta Oficio U.A.P.0598/2020

Guanajuato, Gto., 26 de febrero del 2020.

LIC. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la unidad de transparencia y acceso a la información
Publica del municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

En atención a su Oficio U.A.P. 0598/2020, Recibido en el Departamento de Multas el día 21 del mes y año en curso, en el cual solicita ciudadano José Francisco Rodríguez Venegas conocer o tener acceso a la boleta de infracción con número de folio 53156 por violar los artículos: 1,2,16 II, IV,80 fracc. I, 150,288,291,292,293 y 295.

Al respecto se anexa al presente folio de infracción No. 53156.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e

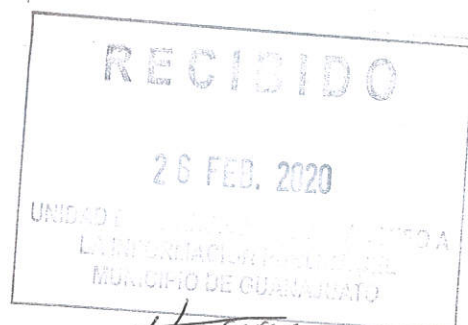
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE MPAL.



LIC. LUIS RIVERA ALMANZA



Ccp.- Expediente
Ccp.- Minutario
JJGG/rtf*/rtf*



Handwritten signature and date: Almanza 13:34 hrs

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL
BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
Y/O AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.



BOLETA DE INFRACCIÓN

No 53156

EL QUE SUSCRIBE CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIONES I, II, III, 32, 33 FRACCION II, XIX, 35 Y 248 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ARTICULOS 11 FRACCIÓN I, XIV, XV, XVII, XIII, 16, DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ARTICULO 12, DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 y 82, 117 FRACCIÓN I, III INCISOS H, I, J, FRACCIÓN XVII SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PROCEDE A IMPONER MULTA POR INFRACCIÓN A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

FECHA	HORA	DIA	MES	ANO
	01:25	08	02	2020
LUGAR DE LA INFRACCIÓN/ DISTANCIA ENTRE EL VEHICULO Y LA SEÑALÉTICA	Avenida Juárez - sitio Gomez			
CONDUCTOR	NOMBRE	Jose Francisco Rodriguez Vazquez		
	DOMICILIO	[Redacted]		
PROPIETARIO	NOMBRE	Guanajuato		
	DOMICILIO	A quien corresponde		
	CIUDAD			
INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO				
FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULOS; 1,2,3 FRACCIONES IV,XXII,XXVII, 4,6,181.				
ART. 75, FRACCIONES IV.- LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, TENDRAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: EL CONDUCTOR Y LOS TRIPULANTES DE MOTOCICLETA DEBERÁN LLEVAR CASCO Y LENTES PROTECTORES DEBIDAMENTE COLOCADOS, SIEMPRE QUE EL VEHICULO ESTE EN MOVIMIENTO.				
ART. 75, FRACCIONES VII.- NO PORTAR PLACA O TARJETA DE CIRCULACION. FRACCION IX.- POR FALTA DE LICENCIA DE MOTOCICLISTA.				
ARTICULO 76. FRACCIÓN VI.- ESTACIONARSE EN ZONAS PEATONALES O BANQUETAS(MOTOCICLETAS)				
ARTICULO 80.- FRACCION V.- POR ESTACIONARSE EN DOBLE FILA.				
ARTICULO 80.- LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS TIENEN PROHIBIDO: FRACCION I.- CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA QUE CAUSE EFECTOS SIMILARES.				
ARTICULO 182.- I.- A UN CONDUCTOR SE LE DETECTE COMETIENDO VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE TRANSITO Y SU COMPORTAMIENTO SEA DE AGRESIVIDAD FISICA O VERBAL.				
ART. 223.- FRACCION XV, POR ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO,				
ART. 223.- FRACCION VI POR ESTACIONAR EN LUGAR DESTINADO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES				
ARTICULO 291.- POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD				
ARTICULO 292.- OPERATIVO ALCOHOLIMETRO, FRACCIONES DE LA I A LA IV.				
ARTICULO 293, 294, 295.- ARRESTO ADMINISTRATIVO CON APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA.				
MOTIVO DE LA INFRACCIÓN				
Por conducir con intoxicación etilica de 0.46 mg/l				
(conductor no apto para conducir vehículo motor)				
OTROS				
65,213.				
Articulos 1, 2, 16 II IV, 80 II, 150, 188				
291, 292, 293, 295				
Juan Manuel Marquez Corona				
MONTO A PAGAR POR LA INFRACCION:				

VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACAS	ESTADO
	Wolksvagen		[Redacted]	Gto
VEHICULO	SUBMAREA	TIPO	COLOR	R.F.V.
		Sedan	Rojo	
SERVICIO		OTRO	PARTICULAR	PUBLICO
GARANTIA		LICENCIA	TARJETA CIRC.	PLACAS D T
TIPO Y NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO PARA CONDUCIR				VEHICULO
				[Redacted]
INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.				
FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULOS 1,10 FRACCIÓN I,V,VI,XII ARTICULO 11, FRACCIONES I,II,III,VII,IX,XII,135,178				
ARTICULO 44, FRACCIÓN VIII.- POR NO DAR AVISO INMEDIATO A LA DIRECCION Y AL PUBLICO CUANDO SE SUSPENDA EL SERVICIO.				
ARTICULO 59.- POR PORTAR EN EL INTERIOR DEL VEHICULO MENSAJES O LEYENDAS PROHIBIDOS POR ESTA DIRECCION.				
ARTICULO 74.- PORQUE EL VEHICULO NO CUENTE CON AL MENOS 4 ASIENTOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.				
ARTICULO 81.- POR PRESTAR EL SERVICIO CON VEHICULOS QUE EXCEDAN LA VIDA UTIL.				
ARTICULO 86 Y 124 POR PRESTAR EL SERVICIO SIN CONCESION O PERMISO.				
ARTICULO 156, FRACCION II.- POR NO CUMPLIR CON LOS HORARIOS, RUTAS E ITINERARIOS, TARIFAS Y DEMAS				
ARTICULO 166.- OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRACCIONES DE LA I A LA XXXIII.				
ARTICULO 169.- OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE.- FRACCIONES DE LA I A LA XV				
ARTICULO 173.- SE PROHIBE A LOS OPERADORES DE LOS VEHICULOS DE LA I A LA XXIV				
ARTICULO 173 FRACCIÓN VI.- POR REALIZAR CUALQUIER ACTO O MANIOBRA QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DEL USUARIO TERCEROS O LA PROPIA UNIDAD.				
ARTICULO 173 FRACCIÓN VII.- POR MANTENER LAS PUERTAS ABIERTAS DEL VEHICULO CUANDO ESTE SE ENCUENTRE EN MOVIMIENTO.				
ARTICULO 173 FRACCIÓN XI.- POR SER DESCORTES O AGRESIVO O GROSERO CON EL PASAJE O CON TERCEROS U OFICIALES DE LA DIRECCION.				
ARTICULO 173 FRACCIÓN XVI.- POR PERMANECER EN LAS PARADAS OFICIALES MAS TIEMPO DEL ESTRICTAMENTE NECESARIO				
ARTICULO 173 FRACCIÓN XVII.- POR REALIZAR EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN LUGAR DISTINTO A LAS PARADAS OFICIALES.				
MOTIVO DE LA INFRACCION				
OTROS				
MONTO A PAGAR POR LA INFRACCION:				



SELLO OFICIAL

(NOMBRE Y FIRMA)